



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintiocho (28) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Causante : SIERVO TULIO CHACÓN LESMES
Radicado : 851623184001-2020-00011-00

Poner en conocimiento de la parte interesada la comunicación enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal respecto al pago de derechos de registro para el levantamiento de la medida cautelar ordenada sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-30744**. Lo anterior para que proceda de conformidad.

Por otro lado, solicita la apoderada de los herederos la entrega material del inmueble adjudicado; en ese mismo sentido, existe escrito por parte del secuestre, indicando que requirió a la señora SUSANA VALENCIA para la entrega del inmueble, dado que a quien se le dejó en depósito en inmueble secuestrado, pero la requerida hizo caso omiso a la solicitud de entrega.

Así las cosas, con fundamento en el artículo 512 del CGP, previo a disponer la entrega del inmueble, se ordena a la parte interesada acreditar el registro de la partición. Una vez cumplido lo anterior, se dispondrá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JEFFERSON MANUEL BOOM GÁMEZ
JUEZ

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 17.
Publicado el día 29 de abril de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario